



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 19659/2011

Córdoba, 15 de junio de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Nutrición, ANDRADA CEBRERO Gisel Verónica D.N.I. 32.623.399, Matrícula N° 200769521, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Nutrición;

**CONSIDERANDO:**

- Que, de fojas 2 a 8, se adjuntan Certificado Laboral y de Certificado de Diagnóstico de su abuela;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición;

- Que, de acuerdo al Artículo 3° inc. "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 – Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición, se desprende que corresponde reincorporar a la alumna ANDRADA CEBRERO Gisel Verónica

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 09/06/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Reincorporar a la alumna de la Escuela de Nutrición **ANDRADA CEBRERO Gisel Verónica D.N.I. 32.623.399, Matrícula N° 200769521**, teniendo en cuenta el artículo 3° inciso "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 (Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición).

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES  
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. Gustavo L. Inaco  
Secano  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

RP.mmc.smz



409